

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO No. 004

FECHA: 06 DE FEBRERO DE 2018

**“POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 002 DEL 25 DE ENERO DE 2018
CALENDARIO ACADÉMICO PARA LOS PROGRAMAS DE PREGRADO EN LA SEDE
VALLEDUPAR DURANTE EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DE 2018”**

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

En uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

Que el artículo 68 de la ley 30 de 1992, establece que el Consejo Académico es el máximo ente académico de la Universidad y que por lo tanto puede decidir sobre las condiciones en la que se deben desarrollar las actividades académicas

Que mediante acuerdo 052 del 22 de noviembre de 2017 se estableció el calendario académico para los programas de pregrado en la sede de Valledupar durante el primer periodo académico del 2018.

Que mediante acuerdo 002 del 25 de enero de 2018 se modificó el calendario académico para los programas de pregrado en la sede de Valledupar durante el primer periodo académico del 2018.

Que el Consejo Académico en sesión del día 06 de febrero de 2018,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Acuerdo No. 002 del 25 de enero de 2018 en el ítem 1.5.3.2.2. Registro Financiero Extraordinario, ampliando el plazo de matrícula extraordinaria a estudiantes antiguos hasta el viernes 09 de febrero de 2018.

1.5.	PROCESO DE MATRICULAS		
1.5.3	MATRICULA ESTUDIANTES ANTIGUOS (Incluye estudiantes: antiguos, reintegros, Transferencias y alumnos que cursen única o última asignatura por Acuerdo 010 del 2010)		
1.5.3.2	REGISTRO FINANCIERO (Pagos de Matrícula)		
1.5.3.2.2	Registro financiero extraordinario	Enero 30 de 2018	Febrero 09 de 2018

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición y deroga todas las normas que le sean contrarias

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Valledupar, a los 06.FEBRERO.2018


ENRIQUE ALFONSO MEZA DAZA
Rector


ERIKA MARTÍNEZ OSORIO
Secretaria (A)